



RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00476-2023-OAF/OSIPTTEL

Lima, 29 de diciembre de 2023

OBJETO	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 022-2023/OSIPTTEL - "ESTUDIO SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN DEL OSIPTTEL, EN ADELANTE, EL ESTUDIO DE ORIENTACIÓN"
---------------	--

VISTOS:

- (i) El Memorando Nº 02492-DAPU/2023 de fecha 09 de noviembre de 2023, la Dirección de Atención y Protección del Usuario, en su calidad de área usuaria, remitió a la Oficina de Administración y Finanzas los términos de referencia para la Contratación del “Estudio sobre la calidad del servicio de orientación del OSIPTTEL, en adelante, el Estudio de Orientación”, los mismos que fueron reformulados mediante Memorando Nº 02599-DAPU/2023 de fecha 20 de noviembre de 2023.
- (ii) El Informe Nº 02156-OAF/UABT/2023 de fecha 19 de diciembre de 2023, la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para la contratación del “Estudio sobre la calidad del servicio de orientación del OSIPTTEL, en adelante, el Estudio de Orientación”, en S/ 236 000.00 (Doscientos treinta y seis mil y 00/100 soles), incluido impuestos, correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.
- (iii) El Memorando Nº 00973-OAF/2023 de fecha 19 de diciembre de 2023, la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó al área usuaria la conformidad del valor estimado calculado, el envío de la disponibilidad presupuestal correspondiente y los términos de referencia actualizados en relación a la experiencia del postor en la especialidad.
- (iv) El Memorando Nº 02958-DAPU/2023 de fecha 27 de diciembre de 2023, el área usuaria remitió su conformidad al valor estimado, la Previsión Presupuestal Nº 222-2023/OPPM y los términos de referencia actualizados.
- (v) El Informe Nº 02238-OAF/UABT/2023 de fecha 29 de diciembre de 2023, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 17º de la Ley Nº 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias -en adelante la Ley- y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias -en adelante -el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado;

Que, el artículo 42° del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el presente requerimiento para la contratación del “Estudio sobre la calidad del servicio de orientación del OSIPTTEL, en adelante, el Estudio de Orientación”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2023, en el ID 93 como un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, la presente contratación cuenta con la Previsión Presupuestal N° 222-OPPM/2023 de fecha 20 de diciembre de 2023, mediante el cual, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorgó la disponibilidad presupuestal para la contratación del “Estudio sobre la calidad del servicio de orientación del OSIPTTEL, en adelante, el Estudio de Orientación” para los ejercicios fiscales 2024 y 2025;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0112-2021-PD/OSIPTTEL de fecha 16 de diciembre de 2021 y modificatorias, se delegó en el (la) Director (a) de la Oficina de Administración y Finanzas del OSIPTTEL entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la contratación del “Estudio sobre la calidad del servicio de orientación del OSIPTTEL, en adelante, el Estudio de





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Orientación”, el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.

Artículo Segundo.- Designar a miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 022-2023/OSIPTEL, para la contratación del “Estudio sobre la calidad del servicio de orientación del OSIPTEL, en adelante, el Estudio de Orientación”:

Miembros Titulares:

- Emiliano Rojas Socola, quien lo presidirá.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Sergio Luis Parra Alarcón, miembro titular
(Representante del Área Usuaria)
- Carlos Iván Ocampo Corrales, miembro titular.
(Representante del Área Usuaria)

Miembros Suplentes:

- Juan Carlos Ancajima Sanchez, suplente de Emiliano Rojas Socola.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Dante José Pablo Mayorca Perez, suplente de Sergio Luis Parra Alarcón.
(Representante del Área Usuaria)
- Yoel Ríos Arroyo, suplente de Carlos Iván Ocampo Corrales.
(Representante del Área Usuaria)

Artículo Tercero.- Notificar la presente resolución a los miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 022-2023/OSIPTEL.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE,



CECILIA DEL CARMEN SOBRINO AMPUERO
DIRECTORA DE LA OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

